

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10227 Orden ECD/1748/2016, de 26 de octubre, por la que se otorga la garantía del Estado a 22 obras para su exhibición en el Palacio Real de Madrid, en la exposición «Carlos III y las residencias reales. Ornato y Majestad en los escenarios del Rey Ilustrado».

Vista la solicitud de Patrimonio Nacional.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

De acuerdo con la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Cultura de fecha de 6 de octubre de 2016, y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 25 de octubre de 2016, y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 18 de octubre de 2016.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. Dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el Anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1.–El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el Anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2.–Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figura en el Anexo de esta Orden Ministerial, a los efectos de su exhibición en el Palacio Real de Madrid en la exposición «Carlos III y las residencias reales. Ornato y Majestad en los escenarios del Rey ilustrado» entre el 2 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 9.595.244,66€ (nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro euros y sesenta y seis céntimos). Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta Orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de septiembre de 2016 (BOE de 23 de septiembre de 2016). A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. Periodo de cobertura.

1. El periodo de cobertura de la Garantía del Estado se iniciará el 2 de noviembre de 2016 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 30 de abril de 2017.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. Entrega y devolución de las obras.

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta Orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º) Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Séptimo. Incorporación del Anexo.

Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. Remisión telemática de la garantía del Estado.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de octubre de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

ANEXO

N.º	Prestador	Clase de bien
1	English Heritage.	Aparición del Niño Jesús a San Antonio de Padua - Antonio Rafael Mengs - N° Inventario: WM1598-1948 - Óleo sobre lienzo - Medidas: 66,4 x 56,7 cm. con marco.
2	Duque De Wellington - Apsley House.	San Juan Bautista penitente - Antonio Rafael Mengs - Óleo sobre cobre - Medidas 29,1 x 37 cm. (sin marco).
3	Duque De Wellington - Apsley House.	Santa María Magdalena penitente - Antonio Rafael Mengs - Óleo sobre tabla - Medidas: 29,3 x 37,7 cm. (sin marco).
4	Copenhague. Museo de Bellas Artes.	Retrato del Rey Carlos III de España - Antonio Rafael Mengs - N° Inventario KMS 1883 - Óleo sobre lienzo - Medidas 283 x 170 cm.
5	Colección Particular.	Sección longitudinal Colegiata de La Granja - Sabatini - Dibujo - Medidas: 116 x 90,7 cm.
6	Colección Particular.	Modelo para una consola del taller de piedras duras del Retiro - Flippart - Óleo sobre lienzo - Medidas: 110,18 (con marco) 95,17 (sin marco).
7	Fundación Banco de Santander.	Carlos III - Juan Pascual de Mena - Mármol - Medidas 77 x 56 cm. (11 x 19 peana).
8	Instituto Valencia de Don Juan.	Grupo escultórico de la Jesusalén Liberada. Clorinda abandonada por su madre - Real Fábrica de Porcelana del Buen Retiro - N° Inventario: 1.852 - Porcelana - Medidas: 54 x 32 cm.
9	Instituto Valencia de Don Juan.	Grupo escultórico de la Jesusalén Liberada. Arsete y Clorinda - Real Fábrica de Porcelana del Buen Retiro - N° Inventario: 1853 - Porcelana - Medidas 51 x 27 cm.
10	Instituto Valencia de Don Juan.	Niño atlante soportando un reloj - Real Fábrica de Porcelana del Buen Retiro N° Inventario: 1.847 - Porcelana - Medidas: 42 x 14 cm.
11	Museo Arqueológico Nacional.	Diana y Endimión - Real Fábrica de Porcelana del Buen Retiro - N° Inventario: 62560 - Porcelana - Medidas: 33,5 x 24 cm.
12	Museo Arqueológico Nacional.	Apolo y Marsias - Real Fábrica de Porcelana del Buen Retiro - N° Inventario: 62630 - Porcelana - Medidas: 33 x 25 cm.
13	Museo Arqueológico Nacional.	Diana cazadora - Real Fábrica de Porcelana del Buen Retiro - N° Inventario: 62573 - Porcelana - Medidas: 24,5 x 12 cm.
14	Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.	Vista de la calle de Alcalá con el Palacio del Buen Retiro en Madrid - Antonio Joli - N° Inventario: 1396 - Óleo sobre lienzo - 78 x 120 (sin marco).
15	Museo Nacional del Prado.	El Olimpo. Batalla de los gigantes - Francisco Bayeu - N° Inventario: P00604 - Óleo sobre lienzo - Medidas: 68 x 123 cm.
16	Museo Nacional del Prado.	La creación de Adán - Francisco Bayeu - N° Inventario: P02480 - Óleo sobre lienzo - Medidas: 59 x 33 cm. (sin marco).
17	Museo Nacional del Prado.	Adán y Eva reconvenidos por su pecado - Francisco Bayeu - N° Inventario: P02491 - Óleo sobre lienzo - Medidas: 59,3 x 32,7 cm. (sin marco).
18	Museo Nacional del Prado.	El Tiempo - Anton Raphael Mengs - N° Inventario: D03070 - lápiz negro, carboncillo y sanguina sobre papel - Medidas: 52 x 39,2 cm.
19	Museo Nacional del Prado.	El dominio de sí mismo - Anton Raphael Mengs - N° Inventario: D3071 - lápiz negro, carboncillo y clarión sobre papel amarillento - Medidas: 53,2 x 39,8 cm.

N.º	Prestador	Clase de bien
20	Museo Nacional del Prado.	Consola - Giambattista Ferroni, taller de piedras duras del Buen Retiro - Nº Inventario: O00475 - Bronce dorado, Lapislázuli, Paragone - Medidas: 97 x 190 cm.
21	Museo Nacional del Prado.	Lienzo para un taburete - José del Castillo - Nº Inventario: P08175.
22	Museo Nacional del Prado.	El nacimiento del Sol y el triunfo de Baco - Corrado Giaquinto - Nº Inventario: P00103 - Óleo sobre lienzo - Medidas: 168 x 141,5 cm.